



AYUNTAMIENTO
DE
BENALUP-CASAS VIEJAS
Cantera, SN-11.190
-CADIZ-

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE BENALUP-CASAS VIEJAS CELEBRADA EL DÍA TRECE DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.

Benalup-Casas Viejas, 13 de Julio de 2018

En la Casa Consistorial se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno local al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, convocada para las trece horas del día de hoy. Preside el acto la Sra. Alcaldesa, D^a Amalia Romero Benítez, asisten los Sras/es. Tenientes de Alcaldesa: D. Francisco González Cabañas, D^a. M^a. José Tirado García, D. José Julián Martínez Gracia, D^a. Raquel Gardón Orellana y el concejal D. Juan Manuel Moreno Sánchez.

Da fe al acto, la Secretaria del Ayuntamiento, D^a . Pilar Beatriz Navea Tejerina.

Comprobada por la Secretaria la existencia del quórum necesario, la Presidencia, siendo las trece horas declara abierta la Sesión, procediendo a conocer los asuntos incluidos en el orden del día:

PUNTO 1º. - APROBACIÓN BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Fue dejada sobre la mesa.

PUNTO 2º. – OBRAS

2º.1. - OBRAS MAYORES:

2º.1.1.- ACTUACIONES EN SUELO URBANO:

Fue aprobado el siguiente expediente:

Expte. 49/18 D./D^a. D. Antonio Gómez Sánchez, con N.I.F. 44.028.329-G y domicilio a efectos de notificaciones en la C/Huelva, nº1, de esta localidad, licencia urbanística consistente en construcción de piscina, en la vivienda sita en, C/ Huelva, nº1 de referencia catastral 7663914TF4276S0001DL con un presupuesto a efectos de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 7.113,61 €, y un plazo de inicio (art. 22 D 60/2010) de un mes y un plazo de terminación (art. 22 D60/2010) de tres meses.

Y de acuerdo con el art.13 del D. 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la solicitud de licencia de utilización deberá acompañarse de un certificado acreditativo de la efectiva y completa finalización de las obras suscrito por técnico competente, así como de una declaración del mismo técnico sobre la conformidad de las obras ejecutadas con el proyecto autorizado por la licencia de obras correspondiente. Se adjuntará igualmente a la solicitud documentación justificativa de la puesta en funcionamiento de las instalaciones ejecutadas conforme a su normativa reguladora.

2º.1.2. - ACTUACIONES EN SUELO NO URBANIZABLE:

NO HAY.

2º.2. - OBRAS MENORES:

2º.2.1. - ACTUACIONES EN SUELO URBANO:

Fueron aprobados los siguientes expedientes:

Expte. 76/18 de D./ D^a. D. Andrés Manuel Romero Quintero (Redexis Gas S.A.), con N.I.F. 30.548.130-J y domicilio a efectos de notificaciones en la Avda. Ingeniero Félix Sancho, nº 3, piso 2, de El Puerto de Santa María (Cádiz), licencia urbanística consistente en extensión de red de gas natural por Redexis Gas S.A. en calles Cádiz, Tajo de las Figuras, Río Celemin, Paseo de la Janda y otras con un presupuesto a efectos de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 46.411,25 €, y un plazo de inicio (art. 22 D 60/2010) de tres meses y un plazo de terminación (art. 22 D60/2010) de seis meses.

De acuerdo con lo señalado por el art.4.4.15 PGOU, los promotores de cualquier obra o acto de intervención en el edificación o el suelo (sea cual sea su clasificación) se consideran como responsables de la reposición a su estado original de cualquiera de los elementos de la urbanización o del medio natural que se vea afectado por su actuación y que, a tal efecto, el Ayuntamiento podrá imponer la prestación de fianza en metálico o mediante aval bancario por el importe que estime oportuno y según valoración justificada que asegure la total reposición pretendida. Con arreglo a lo anterior, se establece una fianza del 10% PEM: **4.641 €**.

Expte. 77/18 de D./ D^a. D. Plácido Ruiz Hidalgo, con N.I.F. 31.220.056-V y domicilio a efectos de notificaciones en la C/Almendo, nº11, de esta localidad, licencia urbanística consistente en creación de porche mediante chapa de zinc (12m²) en C/Paternilla, nº5, de referencia catastral 000300800TF42F0001LL con un presupuesto a efectos de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 300€, y un plazo de inicio (art. 22 D 60/2010) de un mes y un plazo de terminación (art. 22 D60/2010) de tres meses, al considerarse que la actuación pretendida supone una mejora de las condiciones de una edificación preexistente sin que ello suponga ampliación de la superficie construida.

Expte. 78/18 de D./ D^a. D. Adolfo Borrego García, con N.I.F. 31.721.142-W y domicilio a efectos de notificaciones en la C/Independencia, nº 81, de esta localidad, licencia urbanística consistente en reforma de acceso a “Cash García” en, C/ Benalup, nº 26 de referencia catastral 7557609TF4275N0001XJ con un presupuesto a efectos de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 1.078,25 €, y un plazo de inicio (art. 22 D 60/2010) de un mes y un plazo de terminación (art. 22 D60/2010) de tres meses.

2º.2.2.- ACTUACIONES EN SUELO NO URBANIZABLE

NO HAY.

3º. - LICENCIA DE APERTURA.

NO HAY.

4º.- LICENCIA DE OCUPACIÓN.

NO HAY.

5º.- CERTIFICACIONES DE OBRAS.

NO HAY.

6º.- OTRAS CUESTIONES DECLARADAS URGENTES.

6º 1.- Visto el proyecto y el estudio de seguridad y salud de las actuaciones incluidas en el PAMIEDC 2018 (PLAN DE ADECUACIÓN Y MEJORA DE INSTALACIONES Y ESPACIOS DEPORTIVOS Y CULTURALES), con un presupuesto total de 86000,00 €, redactado por el arquitecto municipal D. José Ignacio Girón García, en el cual se contemplan las siguientes actuaciones:

- **Espacios deportivos, presupuesto 60200,00 €:**
 - Construcción de pista de pádel en Polígono Industrial Zahorí.
 - Actuaciones de mantenimiento de césped artificial en campo de fútbol-7.
 - Adquisición de material inventariable.

- **Espacios culturales, presupuesto 25800,00 €:**
 - Ejecución de instalaciones en el teatro municipal.
 - Adquisición material inventariable.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores asistentes acordó:

PRIMERO: Aprobar el proyecto y el estudio de seguridad y salud de las actuaciones incluidas en el PAMIEDC 2018, cuyo presupuesto total asciende a 86000,00 €.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la Excma. Diputación Provincial de Cádiz.

6º.2.- Vista la solicitud presentada por D^a. Isabel Carretero García, con NIF 31625332X, para la instalación de puesto en el Mercadillo Municipal, para destinarlo a la venta de textil y confección, y de conformidad con la documentación presentada y visto informe de la Policía Local de esta localidad, donde el puesto solicitado, nº. 13 de siete metros, se encuentra libre, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes acuerda conceder dicho puesto a D^a. Isabel Carretero García.

6º.3.- -Vistas las ofertas presentadas por distintas empresas para la, sonorización e iluminación de la Caseta Municipal de Benalup durante los días de feria y del concurso de Dj que tendrán lugar los días 26,27 y 28 de Julio, y que se concretan en :

- BLASTER SOUND: 4.840 €, IVA incluido
- EVENTOS CAUISUR S.L.: 3.993€, IVA incluido.

Estudiadas las ofertas presentadas y considerando que pese a que la oferta económicamente más ventajosa es la presentada por EVENTOS CAUISUR S.L.U., la Junta de Gobierno Local acordó adjudicar a la empresa BLASTER SOUND la sonorización e iluminación de la Caseta Municipal y del concurso de Dj por la mejor calidad de su oferta.

Y no habiendo más asuntos de que ocuparse en el orden del día, la Presidencia da por terminado el acto, levantándose la sesión a las trece horas y treinta minutos de la que Yo, la Secretaria certifico.

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA GRAL.

